



## ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

### Selección Basada en el Menor Costo (SBMC) AR-APN-390748-CS-LCS

Ejercicio: 2024 Clase: 2 sobres Modalidad: Sin modalidad Expediente EX-2023-108307949-APN-DGA#APNAC "Plan de Uso Público y Lineamientos para el Desarrollo Turístico Integrado del Parque Nacional Tierra del Fuego" OBJETO: La República Argentina ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en la forma de un Préstamo BIRF N° 9335-AR - Donación PROGREEN N° TF0B7681 (en adelante, el "préstamo"), ejecutado por el la Administración de Parques Nacionales. y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría. En este sentido, se invita a presentar Manifestaciones de Interés destinadas para la "Plan de Uso Público y Lineamientos para el Desarrollo Turístico Integrado del Parque Nacional Tierra del Fuego". Los servicios comprenden la actualización y elaboración del Plan de Uso Público y lineamientos para el Desarrollo Turístico Integrado<sup>1</sup> del Parque Nacional Tierra del Fuego: - elaboración de propuesta de organización de las actividades recreativas, de apreciación (tanto áreas terrestres como costeras y en cuerpos de agua) y de servicios turísticos minimizando impactos negativos y maximizando los positivos; - establecer regulaciones para el desarrollo de actividades y servicios que efectivicen el ordenamiento territorial, considerando los riesgos e impactos ambientales y sociales positivos y negativos; - desarrollo de estrategias para implementar en el Parque Nacional de Tierra del Fuego en el marco de lineamientos de un turismo sostenible e integrado; - articular la planificación y el desarrollo del uso público del Parque Nacional con la oferta de actividades y servicios turísticos identificados en la zona de influencia del área protegida, según está definida en el Plan de Gestión del Parque Nacional de Tierra del Fuego. La Administración de Parques Nacionales (APN) invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados descriptos en los Términos de Referencia publicados en: <https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/recuperacion-sustentable-de-paisajes-y-medios-de-vida-en-argentina/informacion-4> Las firmas interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios. Para ello, deberán remitir, junto a la presentación por escrito de su manifestación de interés, la documentación que acredite la siguiente información: 1. nacionalidad; 2. antecedentes generales; 3. documentación que acredite que esté habilitada legalmente para funcionar (estatutos o contrato social, inscripciones en organismos impositivos y de control pertinentes), presentación de su representante legal, documentos que muestren sus antecedentes y situación financiera (copia de los estados contables correspondientes a los dos últimos ejercicios); 4. Constancia de inscripción SIPRO (Sistema de Información de Proveedores). Al momento de la adjudicación la situación del proveedor en este sistema deberá ser: "inscripto". 5. referencias y antecedentes que demuestren y evidencien la experiencia en consultorías y/o proyectos ejecutados y/o en ejecución (con detalle de fechas y características) de similar naturaleza y complejidad a lo requerido en los servicios solicitados en los Términos de Referencia, publicados en: <https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/recuperacion-sustentable-de-paisajes-y-medios-de-vida-en-argentina/informacion-4> Específicamente en lo referido a: ? Planificación estratégica y gestión de uso público/turismo en áreas protegidas. ? Mecanismos de participación pública. ? Facilitación de talleres. ? Experiencia en gestiones integrales de uso público en el ámbito de áreas protegidas de similares características en lo referido al objeto de esta consultoría. La recepción de las manifestaciones de interés requeridas no implica invitación a concursar. Asimismo, se solicita acompañar (1) una copia en formato digital. Todo el contenido de este deberá estar en formato PDF. Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme al método de Selección Basada en Menor Costo (SBMC), establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión del Banco versión noviembre



de 2020, que pueden encontrarse en el sitio web [www.worldbank.org](http://www.worldbank.org). CONSULTAS: Lugar y Dirección Por vía correo electrónico: [adquisiciones.paisajes@apn.gob.ar](mailto:adquisiciones.paisajes@apn.gob.ar) No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Plazo y Horario Hasta las 15:00 hs. del día 26 del mes de junio del año 2024. PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERES: Lugar y Dirección ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES - Coordinación de Proyectos con Financiamiento Externo (COPROFE) – Sita en la calle Ancón 5340, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal C1425BZF, Argentina. Todas las manifestaciones de interés deberán presentarse por escrito en original y una copia en papel. Asimismo, se solicita acompañar (1) una copia en formato digital. Todo el contenido de este deberá estar en formato PDF. Plazo y Horario Hasta las 16 hs. del día 03 del mes de julio del año 2024, en los días hábiles en el horario de 10.00 a 16.00 Hs.

e. 10/06/2024 N° 36685/24 v. 11/06/2024

**Fecha de publicación:** 11/06/2024

